Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

mill setez.os cinquenta y cinco años, de Pedim.to Verbal
de D.n Antonio Ferz. Capel, Vez.o de esta ciud. Yo el escr.no Requer.
con la Real Provision de S. M. y S.res Presidente y Alcaldes
de la Sala de hijos dalgo de la R.l Chancilleria de la
Ciud.d de Granada, a sus m.des Los S.res D.n Jn.o Ferz. Sevi-
lla y espin, y D.n Gregorio Ferz. Torrecilla, Alcaldes
ordinarios, a D.n Al.o Sanz Caxa, D.n Thomas Ferz. To-
rrecilla, D.n Fran.co Ferz. Torrecilla, y a D.n Joaq.n Lopez
y Añez, Rex.res Consejo Justicia y Regim.to de esta
dha ciud. p.r S. M. y sus m.des Cada uno la tomo en sus
manos, y puso sobre su cabeza, y obedecieron
con el respecto de Vido, como a Carta de su Rey, y se-
ñor natural, haviendola visto y entendido, Dixe-
ron que respecto a ser legos, necesitan de asesorarse
con Abogado de inteligencia p.a dar la respuesta q.e
corresponda, y que dha R.l Provision y instrum.tos q.e
menciona, todo se remita al Lic.do D.n Pedro Qua-
drado Anduga, Abogado de los R.s Consejos, de S.
la V.a de Mula, a quien sus m.des nombran p.r su a-
lor; esto dieron p.r su respuesta, y firmaron dhos
señores los que saven, de que yo el escr.no doi fee = D.n
Ferz. Sevilla y espin = D.n Gregorio Ferz. Torrecilla
D.n Al.o Sanz caxa = D.n Thomas Ferz. = Fran.co Ferz.
Gonzalez = ante mi Blas Ceamer Corvalan

Auto

En la ciud. de Bulla, en veinte y dos dias del mes
Agosto de mill setez.os cinquenta y cinco, Los S.res
Capitulares Consejo Justicia y Regim.to